



DECRETO EXENTO N°1148.-Curarrehue, 09/06/2022.-**VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 26 N° 2 referente a sepultación en tierra de la ordenanza local Municipal año 2022.
- 3.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La autorización de Sepultación Emitida por el Registro civil de Temuco Inscripción N° 1214 de fecha 06/06/2022.

DECRETO

1.-Autorizase Derecho de Sepultación a la Sra. Delicia Quilacan Calficura (Q.E.P.D), en el Cementerio Municipal de Curarrehue con autorización del Registro civil de Curarrehue de fecha 06/06/2022.

2.-COBRESE 30 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

PATENTES

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc

- -Of de Partes
- -Of de rentas y patentes.